

1774 Junio

†

La Real Sociedad Medica, y otras Ciencias de la Ciudad de Sevilla, ocurrio a el Conx.^o en el a.^o de 1771 solicitando se declarase q.^e los DD.^{os} en Medicina no decaen del Caraxter, y Onor que adquieren su graduacion, por el hecho de incorporarse ala Sociedad, y aceptar las Plazas El numero destituidas por la Ordenanza 6.^a y que en su conseq.^a se mandase a todos los DD.^{os}

del Claustro admitiesen
o se separasen formal
mente del D^{ño} que tenian
a las tres Sillas, reser-
vadas para tres D^{res} del
Claustro.

Sobre esta ^{breve} ~~breve~~ ^{on}
se pidió informe al Rec-
tor y Claustro de la misma
Universidad, y en su Vir-
tut el que comprehende
la Copia adjunta.

Quisto todo en el
Consejo con lo expuesto
por el S^r Fiscal: Ha
acordado (entre otras cosas
por auto de 10 de Mayo
prox^{mo}) se remita un

Exemplar de las Ordenan-
zas de la Sociedad, y Copia
de lo que expone la Uni-
versidad sñe ellas ala
R.^a Academia Medica
Matritense / como lo
efectu por mano de V.S.
para que en su Xarow
informe lo que sele oxe
ciere ; Y para que V.S.
disponga que asi se
execute solo participo
de oñ El Consejo,
debolviendome a su Fpo.
las citadas Ordenanzas;
Y del recibo de todo me-
dara V.S. aviso para

1774

pasarlo con superior

Noticia.

Dios que a N. S. m. a.

Madrid 23 de Junio del 1774

D. Pedro de Colano

de Anxietad

Don el s. Salazar

Dr. D. Mucio Lona.

1775

(72)